

**Oficina de Información y  
Respuesta**

RES-OIR-MM-002-EXT-14

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las tres horas, del día dos de abril de 2014, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información número 002-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

**1-Cantidad de puestos de informática existentes en su empresa.**

### CONSIDERANDO:

1-Que se verifico que la solicitud de acceso cumplió con los requisitos previamente señalados en el artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información.

2--Que a partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de su fundamento.

3-Que visto el requerimiento de información de mérito, se advirtió que el mismo versa sobre información pública no sujeta a limitaciones en su divulgación, de acuerdo a la solicitud presentada.


### POR TANTO,

En uso de las facultades legales que confiere la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Art. 50, literales d), i) y j); Art. 65 y 72.

**RESUELVE:**

- I. Declarar procedente la solicitud de información realizada en fecha 2 de abril de 2014.
- II. Conceder el acceso a la Información solicitada, adjuntándole nota respuesta en archivo Word.
- III. Notificar al solicitante al correo electrónico que proporcione para entregar información.

Sin otro particular

  
Mireya Esmeralda Mendos Munguía  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil.

